



C/2024/3669

26.6.2024

**Dictamen del Comité Europeo de las Regiones – Aumentar la inclusión social de los niños mediante la aplicación de la Garantía Infantil Europea a escala local y regional**

**(Dictamen de iniciativa)**

(C/2024/3669)

**Ponente:** Enzo Lattuca (IT/PSE), presidente de la Provincia de Forlì-Cesena y alcalde de Cesena

**RECOMENDACIONES POLÍTICAS**

EL COMITÉ EUROPEO DE LAS REGIONES (CDR),

**Observaciones preliminares**

1. observa con alarma que la pobreza infantil es uno de los retos sociales más graves de nuestro tiempo. Aproximadamente el 20 % de la población de la UE son niños y niñas, de los cuales aproximadamente uno de cada cuatro vive en riesgo de pobreza y exclusión social. Por lo tanto, representan el segmento de población más vulnerable, en el que la pobreza y la exclusión social son más frecuentes. Esta situación ha empeorado a raíz de las repercusiones económicas de la pandemia y del aumento del coste de la vida;
2. señala que la pobreza en Europa está, por tanto, estrechamente vinculada a la edad y a la composición familiar, y que los retos, los grupos vulnerables y los indicadores varían mucho entre Estados miembros y regiones de la UE; pide, en cualquier caso, que se dedique una atención especial a las políticas de apoyo a las familias con menores y una acción concertada para que no se incumplan los objetivos de reducción de la pobreza fijados en el pilar europeo de derechos sociales;
3. confirma que existe una importante disparidad entre los distintos Estados miembros en lo que a tasas de pobreza infantil se refiere, lo que pone de relieve la complejidad de los retos que plantean los distintos contextos regionales y urbanos, por lo que se requiere una respuesta política integral y diversificada. Observa, por otro lado, que, tal como confirma el último informe «Report Card 18» de Unicef, la riqueza nacional de un país no garantiza unas tasas de pobreza infantil bajas; es más, algunos de los países más ricos han experimentado un aumento significativo de la pobreza infantil en los últimos diez años;
4. desea expresar su satisfacción por el aumento de la inversión social en la Unión Europea y, en particular, por los esfuerzos destinados a promover la construcción de guarderías y la atención a la infancia en toda la UE. Estas inversiones no solo mejoran la calidad de vida de la ciudadanía europea, sino que también tienen un impacto positivo en la economía y contribuyen a crear empleo, apoyar la crianza y reducir las desigualdades de género;
5. señala el riesgo real de que no se cumpla el objetivo del Plan de Acción del Pilar Europeo de Derechos Sociales de reducir la pobreza infantil en cinco millones de niños en Europa. Pide, por último, una revisión de las normas fiscales con el fin de estimular las inversiones necesarias para apoyar a las familias y la infancia en situaciones precarias;
6. destaca la importancia estratégica de la inversión en los primeros años de vida, sobre todo durante los primeros mil días de vida, si se quieren sentar las bases para el desarrollo de personas sanas y sociedades prósperas, lo que pone de relieve la necesidad de un compromiso adecuado tanto desde el punto de vista financiero como normativo por parte de la UE y los Estados miembros. La atención a la infancia, en definitiva, no es un gasto sino una inversión, es decir, una acción estratégica destinada a garantizar un mejor desarrollo de la sociedad en su conjunto y a crear igualdad de oportunidades para todos, colmando la brecha educativa entre los niños y niñas de familias con diferentes niveles de ingresos y promoviendo la igualdad de oportunidades educativas desde una edad temprana;
7. también destaca que las medidas para luchar contra la pobreza infantil, en particular el acceso a los servicios de atención y educación de la primera infancia, también son esenciales para abordar las desigualdades de género y contribuir a aumentar la participación de las mujeres en el mercado laboral, que a menudo se ve obstaculizada por un apoyo insuficiente en el cuidado de los hijos;

8. desea llamar la atención sobre las situaciones especialmente preocupantes ligadas a contextos de emergencia como los de guerra, que tienen un impacto directo en las economías y sociedades de los Estados miembros —véanse los ejemplos de Ucrania y Oriente Próximo— y exponen aún en mayor medida a la infancia a riesgos de abusos, explotación y privación de cuidados básicos, lo que hace todavía más urgentes unas intervenciones bien orientadas y financiadas adecuadamente;

9. recuerda en particular, entre las medidas adoptadas por Europa en el marco del pilar de derechos sociales, la Garantía Infantil Europea y la Recomendación del Consejo Europeo aprobada el 14 de junio de 2021, cuyo objetivo principal es ampliar el acceso de la infancia en situaciones de necesidad a servicios básicos como la educación, una vivienda y una alimentación adecuadas o la protección de la salud, en aras de un enfoque integral que permita abordar la pobreza y la exclusión social de los menores;

10. acoge favorablemente, por un lado, la tercera fase piloto de la Garantía Infantil (llevada a cabo con el apoyo y la asistencia técnica de Unicef), y por el otro, la presentación en todos los Estados miembros de planes de acción nacionales de la Garantía Infantil. Si bien estos planes presentan notables disparidades entre sí, todos coinciden en atribuir a los entes locales un papel protagonista. Los niveles locales son cruciales en la gestión de muchos servicios esenciales —por ejemplo la atención y educación de la primera infancia o la asistencia social y sanitaria—, así como a la hora de medir objetivos, elaborar y recopilar datos, intercambiar buenas prácticas, dar seguimiento y contribuir a la participación de la infancia y las organizaciones de la sociedad civil en la elaboración de políticas;

11. lamenta que algunos Estados miembros hayan presentado su plan nacional casi dos años después del plazo original de entrega, y que en otros Estados miembros la presentación del plan no haya ido seguida de medidas concretas de aplicación. Espera, por lo demás, que los entes locales, junto con las instituciones europeas, puedan servir de acicate a los Estados miembros en la ejecución de los planes, y pide a la Comisión Europea un seguimiento firme y eficaz de la aplicación de las políticas relacionadas con la Garantía Infantil y, en particular, del uso eficaz y coherente de los fondos dedicados a la lucha contra la pobreza infantil en el marco del FSE+;

12. teniendo en cuenta el fuerte impacto de la pandemia de COVID-19 y la guerra en Ucrania en la infancia y las familias, pide, por tanto, a la Comisión Europea que aumente la proporción del FSE+ dedicada a la iniciativa, y que siga financiando paquetes de apoyo a la infancia en situaciones de emergencia, que ayuden, en particular, a los entes locales a gestionar las crisis;

### **El papel de los entes locales en la lucha contra la pobreza infantil y en la aplicación de la Garantía Infantil**

13. considera que, con vistas al seguimiento bienal previsto por la Comisión sobre la aplicación de los planes nacionales de la Garantía Infantil (marzo de 2024), las instituciones europeas deben hacer que los Estados miembros dispongan de los recursos necesarios para poder cumplir la tarea clave de invertir en la infancia, y puedan centrarse en la fase de aplicación de los planes nacionales de la Garantía Infantil, sin olvidar el papel crucial de los entes locales al respecto, pensando especialmente en las próximas elecciones al Parlamento Europeo;

14. reconoce el papel estratégico de los entes locales a la hora de comprender las especificidades territoriales que causan la pobreza infantil en sus comunidades, y pide a la Comisión Europea, al Parlamento Europeo, a los Estados miembros y a las autoridades locales que apoyen la aplicación de planes de acción locales y regionales de la Garantía Infantil que tengan en cuenta las especificidades de cada región y comunidad, promuevan la inclusión social de los niños y tengan como objetivo la prestación de un paquete mínimo de servicios esenciales que se garanticen a los niños y niñas más vulnerables, incluyendo la atención y educación de la primera infancia, los comedores escolares, la asistencia social y la sanidad;

15. considera que la lucha contra la pobreza infantil requiere comprender sus causas, que son complejas y variadas: por ello, la intervención debe articularse en varias esferas de actuación, que vayan más allá del contexto local. Por lo tanto, es esencial disponer de datos detallados sobre la incidencia de la pobreza en los distintos territorios, tanto para asignar adecuadamente los recursos y el apoyo como para aplicar las estrategias de intervención comunitaria;

16. apoya un modelo de gobernanza descentralizada y multinivel, que tenga en cuenta el principio de subsidiariedad, respete las competencias a nivel nacional y contemple un papel cada vez más activo y decisivo de los entes locales en la gestión de los recursos y la planificación de políticas sociales, sanitarias y educativas eficaces, especialmente en respuesta directa a las necesidades de la infancia;

17. pide que se fomenten colaboraciones y asociaciones —también entre los sectores público y privado bajo la supervisión de un organismo sometido a una rendición pública de cuentas— a escala local para la prestación de servicios públicos al objeto de hacerlos más accesibles y adaptarlos mejor a las necesidades de la población infantil, haciendo hincapié en la necesidad de proporcionar formación y apoyo continuos al personal de los entes locales con el fin de mejorar las competencias y la eficiencia en la ejecución de los programas dedicados a la infancia;

18. pide que se facilite el acceso directo de los entes locales a los fondos europeos destinados a la infancia mediante la simplificación de los procedimientos y la reducción de las cargas administrativas, y reconoce la importancia de la participación local en las decisiones de gasto y en la aplicación de iniciativas, con especial referencia no solo al Fondo Social Europeo Plus, sino también al instrumento de apoyo técnico y a NextGenerationEU;

19. pide que se preste una mayor asistencia técnica a los entes locales en materia de políticas de cuidado de la infancia, tanto mediante el intercambio de buenas prácticas locales y regionales como a través de actividades de desarrollo de capacidades y de seguimiento. La asistencia técnica podría financiarse a través del Fondo Social Europeo y debería tener como objetivo principal la creación de redes de buenas prácticas europeas, «disponibles» para los entes locales y las regiones que, aunque dispongan de menos capacidades o competencias, tengan la voluntad de invertir recursos en políticas de atención a la infancia, especialmente en materia de educación y cuidados de la primera infancia;

20. pide una atención continua y una mayor coordinación por parte de los programas europeos y nacionales de las inversiones en el desarrollo y la cualificación de los servicios destinados a la infancia en las zonas interiores de las regiones y, en particular, en aquellas con mayor riesgo de despoblación;

### **Principales retos y acciones**

21. entre los distintos servicios a los que se hace referencia en la Garantía Infantil Europea, hace hincapié en los gestionados directamente por los entes locales, como los de guardería, atención o cuidado de la infancia (en algunos Estados miembros estos servicios están integrados directamente en el sistema educativo), la nutrición y la salud. En efecto, se considera que el objetivo de que los entes locales creen un paquete de servicios mínimos esenciales —garantizados, universales y gratuitos y que incluyan guarderías, comedores escolares asequibles y de calidad (gratuitos para los menores de entornos desfavorecidos) y un sistema sanitario adecuado— es la mejor manera de dar igualdad de oportunidades a los niños y niñas residentes en Europa, al tiempo que observa las importantes implicaciones financieras que tales servicios conllevan;

22. considera especialmente estratégicas las inversiones destinadas a aumentar la oferta de servicios educativos, hacerla gratuita (o al menos, cuando ello no sea posible, asequible) para todos los menores residentes en Europa con el fin de alcanzar el objetivo de Barcelona (es decir, una cobertura pública del 50 % para 2030) y reducir las desigualdades de acceso, centrándose especialmente en los niños más vulnerables, con el fin de combatir la pobreza educativa;

23. considera prioritario garantizar una alimentación sana, adecuada y de calidad mediante el acceso universal a los comedores escolares para todos los menores residentes en Europa, reconociendo que unos comedores escolares asequibles (y gratuitos para los menores de entornos desfavorecidos) son un derecho esencial y universal en todos los servicios educativos dirigidos a la población de cero a seis años y en los centros de primaria (de seis a once años);

24. considera fundamental aumentar las inversiones destinadas a apoyar la salud física y mental de la infancia, con programas que vayan más allá del ámbito de la salud, incluidas las actividades deportivas y recreativas, especialmente las que sean accesibles para niños y niñas con discapacidad;

25. en el ámbito de la salud, considera prioritario adoptar enfoques inclusivos y bien orientados para abordar los retos específicos a los que se enfrentan los niños y las familias con discapacidad. Los servicios, el apoyo familiar, la participación y la formación deben ser especialmente accesibles para las niñas y los niños con discapacidad y para los entes locales a los que estos recurren cada vez más, los cuales a menudo carecen de las herramientas y los recursos necesarios para garantizar los derechos esenciales;

26. destaca la importancia de incluir y apoyar a determinadas categorías específicas, como los niños y niñas sin estatuto jurídico, pertenecientes a minorías, sin hogar, acogidos en estructuras de asistencia alternativa, con discapacidad o refugiados, de origen migrante, así como de adoptar medidas específicas destinadas, por un lado, a la infancia en situaciones de vulnerabilidad ligadas a contextos transfronterizos, y, por el otro, al apoyo a los entes locales en la coordinación de los servicios de acogida de niños y niñas refugiados;

### **Participación e implicación**

27. pide que se refuercen las herramientas de participación de los menores y de la ciudadanía en su conjunto, con el fin de aumentar la concienciación sobre los derechos de la infancia y la participación inclusiva de la infancia y la juventud en la vida comunitaria y en la elaboración de las políticas para la infancia. Esta es la razón por la que debe reforzarse un diálogo más amplio entre los entes locales, los centros de enseñanza, la sociedad civil y los representantes de la infancia y la juventud: para garantizar que la voz de los niños se escuche en todas las fases de la toma de decisiones que les afectan;

28. apoya la propuesta del Parlamento Europeo de designar una Capital Europea de la Infancia, inspirada en la Capital Europea de la Cultura, centrada específicamente en la infancia, sus derechos y oportunidades de participación democrática, a la vez que reconoce la importancia de promover los derechos y el bienestar de los menores a nivel local y regional y el éxito de iniciativas como la Capital Europea de la Cultura para fomentar el intercambio y el desarrollo culturales;

29. destaca la necesidad de organizar campañas de sensibilización pública e iniciativas educativas sobre los derechos de la infancia, con el apoyo financiero y logístico de la UE, intensificando el esfuerzo y las estrategias de comunicación;

30. reconoce la complementariedad entre la Garantía Infantil Europea y la Garantía Juvenil e insta a los Estados miembros a que garanticen la coherencia y las sinergias entre las políticas de lucha contra la pobreza y las políticas activas del mercado laboral, abarcando todo el arco temporal que va desde la infancia hasta la edad adulta;

31. pide a los Estados miembros que impliquen a todas las partes interesadas pertinentes en la aplicación y la puesta en práctica de los planes de acción nacionales. Los planes locales de la Garantía Infantil deben contar con el apoyo de asociaciones locales sólidas que incluyan a los organismos públicos que prestan servicios junto con otros agentes de la comunidad local, incluidos los padres, las escuelas y los agentes del sector privado;

32. considera esencial la participación de los agentes territoriales, también en la fase de análisis de las necesidades y de seguimiento, ya que las investigaciones a escala nacional y regional sobre la pobreza infantil y la exclusión social y la calidad de vida puede que no proporcionen datos exhaustivos sobre el fenómeno a escala local, debido también a que el tamaño de las muestras es a veces limitado;

33. subraya, con vistas a un seguimiento más eficaz, la necesidad de publicar una actualización continua por parte de la Comisión Europea y los Estados miembros del trabajo y los resultados del Comité de Protección Social (CPS) y su Subgrupo sobre Indicadores en relación con la definición de los indicadores de seguimiento y evaluación relativos, en particular, a la aplicación de la Garantía Infantil.

Bruselas, 18 de abril de 2024.

*El Presidente*  
*del Comité Económico y Social Europeo*  
Vasco ALVES CORDEIRO